



Expediente N°

Especialista:

Cuaderno Principal

Escrito N° 1

Sumilla: Demanda de obligación de dar suma de dinero

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA:

[NOMBRE DEL DEMANDANTE], identificado con DNI N° [Número de DNI], con domicilio real en [Dirección del demandante], y señalando domicilio procesal en la Casilla N° [Número de casilla física] y en la Casilla Electrónica N° [Número de casilla electrónica], ante usted me presento y respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, interpongo demanda contra **[NOMBRE DEL DEMANDADO]** (en adelante, el demandado), a quien deberá notificarse en [Dirección del demandado].

En tal sentido, formulo las siguientes pretensiones:

PRETENSIÓN PRINCIPAL: Que el órgano jurisdiccional ordene a **[NOMBRE DEL DEMANDADO]** pagar a favor de **[NOMBRE DEL DEMANDANTE]** la suma de S/ [Monto total de la deuda incluyendo capital e intereses compensatorios] ([Monto en letras] Soles), en cumplimiento del contrato de mutuo celebrado por las partes, más intereses moratorios.

PRETENSIÓN ACCESORIA A LA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Que el órgano jurisdiccional ordene a **[NOMBRE DEL DEMANDADO]** pagar las costas y costos del presente proceso.

II. CUANTÍA, VÍA PROCEDIMENTAL Y COMPETENCIA

2.1. La cuantía de la controversia asciende a S/ [Monto total de la deuda incluyendo capital e intereses compensatorios y moratorios] ([Monto en



letras] Soles), considerando los intereses devengados a la fecha conforme dispone el artículo 11° del Código Procesal Civil¹, de modo que es superior a 100 URP.

2.2. En consecuencia, conforme dispone el artículo 486°, numeral 8, del Código Procesal Civil², el presente proceso debe tramitarse en la vía del **PROCESO ABREVIADO**.

2.3. Es competente el Juzgado de Paz Letrado de Lima por ubicarse en el domicilio del demandado dentro del distrito de Cercado de Lima y porque la cuantía de la deuda es menor a 500 URP, conforme disponen los artículos el artículo 14° y 488° del Código Procesal Civil³.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

3.1. Con fecha [*fecha del contrato*], el demandado y el suscrito celebramos un contrato de mutuo (**ANEXO 1-B**).

3.2. Conforme a lo pactado en este, el suscrito entregó la suma de S/ [*Monto del capital*] ([*Monto en letras*] Soles) mediante transferencia bancaria (**ANEXO 1-C**), monto que sería devuelto al cabo de [*plazo del contrato*], devengando un interés mensual del [*interés compensatorio pactado*]⁰%.

¹ **Código Procesal Civil**

"Artículo 11.- Cálculo de la cuantía"

Para calcular la cuantía, se suma el valor del objeto principal de la pretensión, los frutos, intereses y gastos, daños y perjuicios, y otros conceptos devengados al tiempo de la interposición de la demanda, pero no los futuros. (...)"

² **Código Procesal Civil**

"Artículo 486.- Procedencia"

Se tramitan en proceso abreviado los siguientes asuntos contenciosos:

(...)

8.- los que no tienen una vía procedimental propia, son inapreciables en dinero o hay duda sobre su monto o, por la naturaleza de la pretensión, el Juez considere atendible su empleo; (...)"

³ **Código Procesal Civil**

"Artículo 14.- Demanda a persona natural"

Cuando se demanda a una persona natural, es competente el Juez del lugar de su domicilio, salvo disposición legal en contrario. (...)"

"Artículo 488.- Competencia"

Son competentes para conocer los procesos abreviados los Jueces Civiles, los de Paz Letrados, salvo en aquellos casos en que la ley atribuye su conocimiento a otros órganos jurisdiccionales. Los Juzgados de Paz Letrados son competentes cuando la cuantía de la pretensión es mayor de cien y hasta quinientas Unidades de Referencia Procesal; cuando supere este monto, los Jueces Civiles".



- 3.3. Durante el plazo referido, se devengó la suma de S/ [*Monto de los intereses compensatorios*] ([*Monto en letras*] Soles) por concepto de intereses compensatorios.
- 3.4. El plazo pactado venció el día [*fecha de vencimiento*]. Siendo así, el suscrito requirió el pago vía comunicación notarial (**ANEXO 1-D**) y, al no obtener respuesta, se dio paso a la etapa conciliatoria (**ANEXO 1-E**), sin lograrse acuerdo.
- 3.5. Por ende, queda acreditado que existe una deuda impaga por parte del demandando en beneficio del suscrito, por lo que me veo en la necesidad de acudir a la vía judicial para obtener la tutela de mis derechos.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 4.1. Ha quedado acreditado que las partes suscribimos un contrato de mutuo, que, conforme al artículo 1648° del Código Civil⁴, consiste en la entrega de una suma de dinero para que sea devuelta con posterioridad.
- 4.2. Por tanto, la obligación principal del demandado, en su condición de mutuuario, es devolver el monto que le fue entregado, más los intereses correspondientes a la fecha de vencimiento, esto es, el día [*fecha de vencimiento*].
- 4.3. De esta manera, el demandado adeuda S/ [*Monto del capital*] ([*Monto en letras*] Soles) por concepto de capital y S/ [*Monto del capital*] ([*Monto en letras*] Soles) por concepto de intereses compensatorios, lo que da un total de S/ [*Monto del capital e intereses compensatorios*] ([*Monto en letras*] Soles).

⁴ **Código Civil**

"Artículo 1648.- Definición

Por el mutuo, el mutuante se obliga a entregar al mutuuario una determinada cantidad de dinero o de bienes consumibles, a cambio de que se le devuelvan otros de la misma especie, calidad o cantidad".



- 4.4. A dicho monto debe agregarse lo que se devengue por concepto de intereses moratorios aplicando la tasa de interés compensatorio en virtud de lo dispuesto por el artículo 1246° del Código Civil⁵ desde la fecha de constitución en mora, el día [*fecha de la carta notarial*] **(ANEXO 1-D)** hasta la fecha efectiva de pago, suma que deberá ser calculada en ejecución de sentencia.
- 4.5. Ante el incumplimiento del demandado, el artículo 1219°, inciso 1, del Código Civil faculta al acreedor a "*emplear las medidas legales a fin de que el deudor le procure aquello a lo que está obligado*".
- 4.6. Siendo así y habiéndose requerido el pago sin lograr su cumplimiento, corresponde que el Juzgado lo ordene para, de continuar la renuencia a cumplir, poder acudir a las medidas de ejecución forzosa que franquea el ordenamiento.

V. MEDIOS PROBATORIOS

Ofrezco los siguientes medios probatorios:

- 5.1. Contrato de mutuo del [*fecha del contrato*] **(ANEXO 1-B)**.

Con este medio probatorio, acredito que las partes celebramos en un contrato de mutuo, que ha sido incumplido.

- 5.2. Constancia de transferencia bancaria **(ANEXO 1-C)**.

Con este medio probatorio, acredito que hice entrega del monto objeto de mutuo al demandado.

- 5.3. Carta notarial del [*fecha de la carta notarial*] **(ANEXO 1-D)**.

⁵ **Código Civil**

"Artículo 1246.- Pago del interés por mora

Si no se ha convenido el interés moratorio, el deudor sólo está obligado a pagar por causa de mora el interés compensatorio pactado y, en su defecto, el interés legal".



Con este medio probatorio, acredito que intimé en mora al demandado al requerirle el pago luego del vencimiento.

VI. ANEXOS

Adjunto los documentos siguientes en calidad de anexos:

- 6.1. **ANEXO 1-A:** Documento Nacional de Identidad del suscrito
- 6.2. **ANEXOS 1-B a 1-D:** Medios probatorios descritos en la sección V de la presente demanda.
- 6.3. **ANEXO 1-E:** Acta de Conciliación.

POR TANTO:

A usted, señor Juez, solicito admitir a trámite la demanda y, en su oportunidad, declararla fundada.

PRIMER OTROSÍ DIGO: REPRESENTACIÓN PROCESAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 80° del Código Procesal Civil, delego en el abogado [*Nombre del abogado*], con Registro [*Colegio y número de registro*], las facultades generales de representación a las que se refiere el artículo 74° del mismo cuerpo normativo. Por tal motivo, cumplo con declarar estar instruido de la delegación que se otorga y de sus alcances y ratifico que mi domicilio es el que aparece en la introducción de presente escrito.

Lo anterior debe concordarse con lo dispuesto por los artículos 289° y 290° de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: PROCURACIÓN

Autorizo al señor [*nombre de procurador*], identificado con DNI N° [*número de DNI*] a fin de que puedan tramitar y recoger en nombre del demandante todos los avisos, partes y demás documentos que hubiese que tramitar o hacer entrega a esta parte.

TERCER OTROSÍ DIGO: DATOS DE CONEXIÓN



A efectos de cualquier convocatoria virtual que efectúe el Juzgado, señalo los siguientes datos:

- Correo electrónico: [correo]@gmail.com
- Número celular: [número telefónico]

CUARTO OTROSÍ DIGO: TASAS JUDICIALES

Acompaño las tasas judiciales y los derechos de notificación correspondientes.

Lima, [fecha].